

# Universidad Nacional de Córdoba 2024

# Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-01042140- -UNC-ME#FCS

### VISTO:

El pedido de equivalencia formulado por Viviana Beatriz Sargiotto DNI Nº 14666699, estudiante del Doctorado en Estudios de Género, fin de solicitar el reconocimiento de la Prueba de suficiencia idioma Inglés (69-GEN23) rendido en la en la Escuela de Lenguas de la Facultad de Humanidades y Artes - Universidad Nacional de Rosario, aprobado el 02 de diciembre de 2024; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en el Art. 8 de la Resolución del CEA N° 69/2020, se establece: Otorgar reconocimiento por equivalencia a las pruebas de suficiencia de idiomas extranjeros aprobadas en las situaciones que se encuadren en lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza 3/19 del HCS o normativa que la reemplace, siempre y cuando medie un período máximo de 5 (cinco) años desde la fecha de aprobación del examen hasta la fecha de solicitud de la equivalencia.

Que la OHCS 03/2019 requiere que para el otorgamiento de equivalencias de idioma inglés sea a partir de certificados que acrediten Nivel B2, C1 o C2 avalado por el Marco Común Europeo de referencia para los idiomas: aprendizaje, enseñanza, evaluación.

Que es prerrogativa de la Dirección del CEA otorgar este tipo de equivalencias cuando se ajuste a las disposiciones reglamentarias.

Por ello;

# EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LAUNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer a Viviana Beatriz Sargiotto, DNI Nº 14666699, estudiante del Doctorado en Estudios de Género de la Prueba de suficiencia idioma Inglés (69-GEN23), rendido en la en la Escuela de Lenguas de la Facultad de Humanidades y Artes - Universidad Nacional de Rosario, aprobado el 02 de diciembre de 2024; con calificación de 8 (ocho) en una escala de 0 (cero) a 10 (diez); y otorgar como equivalencia y con la calificación de APROBADO la actividad Prueba de suficiencia idioma Inglés (69-GEN23), correspondiente al Plan de Estudios del Doctorado en Estudios de Género.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.